



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

Trelew, 24 de agosto de 1988

VISTO:

El expediente n° 190/88, por el cual se propone un Servicio de Triquinoscopia, destinado a establecimientos rurales y para uso familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de este servicio permitirá un real y efectivo control de la triquinosis, cumpliendo con una importante tarea de prevención.

Que el costo del servicio no afectará fundamentalmente la economía familiar de quienes lo usen.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 30° de la Ley n° 3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

1241

ARTICULO 1°) La Municipalidad de Trelew, por intermedio de la Dirección de Inspección Veterinaria, prestará el servicio de Triquinoscopia a particulares, cuando éste sea requerido y bajo las siguientes condiciones:

- a) El interesado deberá asentar sus datos personales y domicilio en un registro que se habilitará a tal fin.
- b) Se analizarán las muestras procedentes de la faena de dos (2) porcinos adultos y cuatro (4) lechones por propietario, por año / calendario y en forma discontinua; cantidad considerada normal para el consumo familiar.
- c) Se requerirá en el acto de toma de muestras, que las condiciones higiénico sanitarias de la faena y de la porqueriza sean aceptables, caso contrario no se llevará a cabo el servicio.

ARTICULO 2°) Fijase el monto de la prestación, en la cantidad de

N° 0 2797

11



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

//

0,037 módulos de la Ordenanza tarifaria 1988, n° 02256.

ARTICULO 3°) La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4°) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 6 SET 1988

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1241

Dra. ANAHÍ GRISSEL ACEVEDO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 02797

INTENDENCIA: RECIBIDO - 9 SET. 1988



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW.-(Ch), **14 SET. 1988**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,
en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo -
N° 74 de la Ley N° 3098, P R O M U L G A la presente //
ORDENANZA como:

N° 0 2 7 9 7

Dr. ARNALDO HUGO BARONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ING. JORGE VALENTIN FITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA

N° 0 2 7 9 7